

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Mayo 04 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00306-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo Cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada del señor Juan Carlos Rivera, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Deisy Lorena Petel López identificada con la C.C. No. 31.579.716 y portador de la T.P. No. 290.708 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del señor Juan Carlos Rivera.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00306-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR
STE. CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LA ALBORADA PH

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d749267404eae4fac599b94c1c43aeca1fe0cb89bb336e98953173008e4265b6
Documento generado en 04/05/2022 05:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>